

Señor Juez

JUZGADO CONSTITUCIONAL (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE: DIEGO ALEJANDRO BELTRAN
CESPEDES**

**ACCIONADO: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES**

JUAN CARLOS OSTOS CEPEDA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. **4.192.149** de Paipa Boyacá , portador de la tarjeta profesional No. **295.235** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Señor **DIEGO ALEJANDRO BELTRAN CESPEDES** persona mayor de edad que se identifica con la cédula de ciudadanía [REDACTED] me permito instaurar **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 de la Constitución Política Colombiana, en contra de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, toda vez que se le ha vulnerado mi derecho fundamental de **PETICIÓN** a mi poderdante; la cual fundamento en los siguientes:

1. HECHOS

- 1.1. El día 06 de Junio de 2023 mi poderdante radicó ante la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** derecho de petición donde requirió cuatro peticiones.
- 1.2. A la fecha la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** ha superado el término otorgado por la Ley 1755 de 2015 para brindarme respuesta, respecto de lo requerido.

2. PETICIONES

- 2.1. Que se me ampare mi derecho fundamental de petición
- 2.2. Que como consecuencia de la anterior declaración, se ordene a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que emita una respuesta respecto de lo solicitado, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo que ampare los derechos de mi poderdante.

3. DERECHO VIOLADO

De los hechos narrados se establece la violación del derecho fundamental de petición de mi poderdante.

4. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento afirmo que mi poderdante no ha presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

5. PRUEBAS Y ANEXOS

- 5.1. Copia simple derecho de petición del día 06 Junio de 2023.
- 5.2. Poder conferido por el accionante de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

6. NOTIFICACIONES

- 6.1. La entidad Accionada la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en el correo electrónico contactenos@agencialogistica.gov.co
- 6.2. El suscrito apoderado en el correo electrónico [REDACTED] lo dispone el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Del Señor Juez;



JUAN CARLOS OSTOS CEPEDA
CC No. No. 4.192.149 de Paipa Boyacá
T.P No. 295.235 del C.S.J.